

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220136000

Visto informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente

1. Corregir con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. de P., el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 4 de mayo de 2023, precisando que el nombre correcto y completo del demandado es Cristian Darío Doria Ramos.

2.- Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto de fecha 4 de mayo de la presente anualidad, esto es elaborar la respectiva liquidación de costas.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 099 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 15 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria